Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

7775 ***Aprobación inicial del expediente núm. 28 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2026 por crédito extraordinario (CE04/2026) y suplemento de crédito (SUP09/2026)***

En la Intervención General del Consejo de Mallorca, de acuerdo con aquello que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del RDL 2/2004, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, del expediente núm. 28 de modificación de créditos por crédito extraordinario (CE04/2026) y suplemento de crédito (SUP09/2026), en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio de 2026, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria día 29 de julio de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/185 y 170 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los trámites siguientes:

a.Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
b.Oficina de presentación: Registre general del Consejo de Mallorca.
c.Órgano ante el cual se tiene que reclamar: Pleno del Consejo de Mallorca.

La modificación de crédito del presupuesto 2026 del Consejo de Mallorca se considerará definitivamente aprobada si, durante este plazo indicado, no se presenta ninguna reclamación.

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(29 de julio de 2026)*

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública
Rafael Ángel Bosh Sans

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/96/1225411